

DECRETO ALCALDICIO N° 456 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 23 MAR. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-25-L111 donde presentaron oferta 28 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 20 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-25-L111
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el
Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

ALIMENTOS CORDILLERA LIMITADA RUT 77.278.060-5	\$ 104.400
LABORATORIO CHILE S A RUT 77.596.940-7	\$ 132.000
FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7	\$ 48.000
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 62.700
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 349.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S A RUT 94.544.000-7	\$ 244.500
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA RUT 76.511.550-7	\$ 54.600
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 161.000
LABORATORIOS RIDER LIMITADA RUT 76.845.190-7	\$ 72.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.228.200+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) /
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE